

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 4 DE MARZO DE 2021.-**

Asistentes

Presidente

Dña. Susana Tolosana Laborda

Miembros asistentes

Dña. M^a Isabel Álvarez Serón

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde 1º que actúa por delegación de la Sra. Alcaldesa que tiene permiso de maternidad y que asiste a la sesión también pudiendo votar pero no presidir como nos informó la Delegación del Gobierno, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusa su asistencia D. José Luis García Gil.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES.-

En este punto D. José A. Ossorio preguntó por las subvenciones de DPZ para autónomos y PYMES de 55.867 euros, por ver si se había decidido qué hacer con ese dinero (70% en gastos corrientes y de inversión; y el 30% restante para autónomos y PYMES).

Le contestó la Sra. Alcaldesa que esto se ingresó al final de año. Se puede mirar y en un próximo Pleno se tomará el acuerdo correspondiente, siempre que el Sr. Secretario-Interventor informe favorablemente que se puede gastar en 2021.

D. Daniel Rodríguez indicó que le parecía bien también la propuesta de D. José A. Ossorio y en el próximo Pleno se concretaría.

Por otra parte, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

-Contestar a Dña. Miriam Sánchez Montanel que se le concede autorización para una explotación doméstica apícola de 15 unidades en la parcela solicitada de Valdelosjubos del propietario Julio Sánchez Sancho. Esta autorización se sujeta a las siguientes condiciones:

1ª.-Se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derechos de terceras personas.

2ª.-Se otorga sin perjuicio de otras autorizaciones e informes de otras Administraciones Públicas que en su caso pudiera necesitar la actividad.

3ª.- La explotación doméstica deberá tener las medidas de seguridad y salud que exija la

normativa vigente, así como guardar las distancias que exija la normativa vigente a caminos, mases, fincas, barrancos u otros elementos que exija la Legislación vigente.

4ª.-La beneficiaria de esta autorización de explotación doméstica deberá cumplir en todo momento toda la Legislación vigente.

-Contestar a D. Antonio Hilario Nuviala Pérez que se le autoriza la extracción de grava para mejora de entrada al camino de una parcela del Ayuntamiento arrendada por Fernando Roche.

-Contestar a Dña. Mª Teresa Bascuas Genzor, que había solicitado la venta de una sepultura pagada en su día, que como en anteriores casos, se le recomprará dicha sepultura al precio que pagó más el IPC correspondiente.

-Contestar a D. Luis Álvarez Serón que se le autoriza la extracción de zahorra para obra de C/ Sol 28 para la que ya solicitó licencia de obras, pagando la tasa correspondiente.

-Contestar a D. José Luis Miguel Salinas que se accede a su petición de dar de baja el arriendo de un lote de secano de 7,51 has. polígono 509 parcela 89.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTICULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES). INFORME SOBRE COMISIONES IBERCAJA. INFORME SOBRE TRIBUTOS Y ORDENANZAS FISCALES.-

En este punto Dña. Susana Tolosana Laborda expuso que el Director de Ibercaja solicitó una reunión y nos ha comentado que tiene que cobrar aproximadamente el 0,5 por 100 anual del capital medio que se tiene en la Entidad, que en nuestro caso rondaría sobre 4000 euros al año. Y ha propuesto algunas opciones para aminorar ese pago, como por ejemplo que se ponga parte del dinero en planes de ahorro o inversión de Ibercaja, pero ya se le comentó que el Ayuntamiento no puede perder dinero o dicho de otro forma debe estar garantizado y disponible en todo momento el dinero que se tenga en la Entidad Bancaria, no debiendo haber riesgos.

Como no le pareció correcto a la Corporación, el Pleno, tras el correspondiente debate y por unanimidad de los presentes, acordó

1º.-Adherirnos al escrito que haga la Comarca.

2º.-Enviar un escrito propio del Ayuntamiento mostrando el rechazo a la propuesta de Ibercaja.

Por otra parte, el Sr. Secretario-Interventor informó de los siguientes temas sobre tributos y ordenanzas fiscales en relación con lo que preguntó en un Pleno anterior D. José A. Ossorio, una vez que se ha recibido el informe correspondiente:

1ª.-Que efectivamente sí debían pagar basura las casas cerradas o deshabitadas.

D. José A. Ossorio comentó que ahora se ha publicado en el Boletín Oficial la modificación de la Ordenanza de la tasa de piscinas y no había habido ningún acuerdo Pleno reciente.

Le contestó el Sr. Secretario-Interventor que era la modificación que se aprobó en Pleno del verano pasado que contenía entre otras cosas el pago de jubilados. Y se ha publicado ahora.

2ª.-Que en relación con lo que expuso en un Pleno anterior D. José A. Ossorio sobre si podían ser superiores al coste del servicio las tasas, también han contestado que no pueden ser superiores, por lo que habrá que mirar detenidamente todos los costes que se tienen a fecha de hoy y compararlos con las tarifas que se cobran y en un próximo Pleno se deberán adoptar los acuerdos correspondientes.

Dña. Reyes Galindo expuso que esta Corporación no ha subido los precios, pero sí que habrá que mirar todo este tema.

3ª.-Que los remolques agrícolas pagan la tasa y los remolques no agrícolas de más de 750 kg, Caravanas y Quads sí deben pagar el Impuesto de vehículos.

Finalmente, en este punto se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación municipal, que arrojaba los siguientes saldos:

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE NORMAL: 1.364.489,29 euros.

-IBERCAJA CUENTA CORRIENTE (ANTES PLAZOS FIJOS): 600.000 euros.

-BANTIERRA: 363.091,17 euros.

CUARTO: CONVENIOS CON ASOCIACIONES PARA MATERIALIZAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO 2021.-

En este punto Dña. Reyes Galindo expuso las especialidades de este año con las asociaciones

deportivas: a los Wikis A se le pagará en dos veces por arbitrajes y a los Wikis juveniles se les pagará otros 325 euros.

Dña. Susana Tolosana también se refirió a las subvenciones para asociaciones culturales.

Tras el correspondiente debate, se acordó:

1º.-Conveniar con las asociaciones sin ánimo de lucro las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto para 2021, de la misma forma que el año anterior.

2º.-Delegar en la Presidencia para la firma de los Convenios correspondientes.

QUINTO: MODIFICACIONES 8, 9 Y 10 DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO.-

A) MODIFICACION nº 8 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GELSA.-

En este punto se informó de la tramitación del expediente y que el Consejo Provincial de Urbanismo de DGA sólo ha aprobado (definitivamente) uno de los objetos de la modificación, cual es la delimitación del uso de fitosanitarios (venta) en determinadas zonas del pueblo.

B) MODIFICACION nº 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANO DE GELSA.-

En este punto se informó de los antecedentes del caso y de los 4 objetos de esta modificación nº 9 del Plan general :

1.- efectuar una ordenación detallada del suelo urbano industrial.

2.- modificar el destino de parte de los terrenos lucrativos de la UE 13 y a1 de VPA a vivienda libre.

3.- cambiar la clasificación del polígono industrial “la atalaya II” de suelo urbanizable no delimitado de uso industrial a suelo no urbanizable genérico.

4.-subsanan un error gráfico en la zona residencial barrio morisco G1.

El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó solicitar al INAGA la Evaluación Ambiental estratégica, que es previa a la aprobación inicial de esta modificación por el Pleno.

C) MODIFICACION nº 10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANO DE GELSA.-

En este punto se informó de los antecedentes del caso y del objeto de esta modificación consistente en la incorporación al Plan general de las determinaciones del proyecto de

delimitación de las unidades de ejecución 2/3 inadecuadamente tramitado, solicitando la exención prevista en el artículo 86 TRLUAr, siendo aprobada inicialmente por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta toda la documentación y planos de esta modificación.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2021.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, aprobó inicialmente la modificación nº 1 del Presupuesto general de la Corporación para el ejercicio económico 2021, consistente en:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	63200	Obra cubierta piscinas	0,00	25.153,27	25.153,27
321	63201	Obra adecuación aula para guardería infantil	0,00	41.351,34	41.351,34
321	13100	Retribuciones profesora guardería infantil	0,00	5.600,00	5.600,00
341	48002	Subvención nominativa WIKIS 3 juvenil	0,00	325,00	325,00
334	48004	Beca estudiantes turismo	0,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL			0,00	75.429,61	75.429,61

Esta modificación se financia con cargo, por un lado, al remanente de tesorería para gastos generales y, por otro, con baja en crédito de gastos no comprometido de otra aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente de tesorería para gastos generales	72.429,61
TOTAL INGRESOS				

Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
4300	22616	Turismo	18.000,00	3.000,00	15.000,00
		TOTAL	18.000,00	3.000,00	15.000,00

SEPTIMO: PAGO DE SINIESTRO AGUA EN VIVIENDA HASTA LÍMITE FRANQUICIA 300 EUROS POR SINIESTRO.-

En este punto el Pleno aprobó, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta el pago del siniestro derivado de agua municipal en vivienda de Calle Constitución hasta el límite de la franquicia de 300 euros por siniestro. MAPFRE -adjudicataria del contrato de seguros municipales- pagará lo que exceda de la franquicia. Por lo demás, ya se ha solucionado el problema para que no vuelva a suceder explicó Dña. Reyes Galindo.

OCTAVO: DECLARACIÓN DE “BIEN DE INTERÉS CULTURAL LOCAL” DEL GRUPO DE JOTA, CORAL Y BANDA DE GELSA, POR LA TRADICIÓN MUSICAL POPULAR.-

En este punto, la Concejal Dña. Susana Tolosana explico el motivo por el que se quería declarar bien de interés cultural local a las asociaciones musicales que actualmente tenemos, como la Banda, la Jota y la Coral, es un reconocimiento para que no decaiga la tradición en Gelsa y la cultura.

El Pleno, tras el correspondiente debate, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Reconocer como bien de interés cultural local al Grupo de Jota de Gelsa, a la Coral de Gelsa y a la Banda de música de Gelsa, por su impulso en el desarrollo cultural de la localidad y su contribución al desarrollo sociocultural de la población.

2º.-Como viene siendo habitual, se les pagará la cantidad correspondiente por cada actuación realizada.

3º.-Facultar a la Presidencia para que en nombre y representación de la Corporación municipal suscriba la documentación necesaria para la ejecución de este acuerdo.

NOVENO: RED ARAGONESA DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030.

ADHESION A AGENDA 2030.-

PROPUESTA AL PLENARIO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, formulada por la Presidencia.

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que la Presidencia del Ayuntamiento de Gelsa presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Gelsa a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

2º.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Gelsa a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Tras el correspondiente debate, resulta aprobada la Propuesta por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes.

DECIMO: APROBACIÓN CERTIFICACIONES FINALES DE OBRAS 2020.-

Se hizo una introducción a la ejecución de estas obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de contratos del sector público, en este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó aprobar definitivamente las certificaciones finales de obra a origen siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE €
Obra automatización ETAP (automatización depósitos agua)	28.882,70
Obra nuevo trazado red saneamiento (junto Ermita)	23.430,00
Obra reforma Piscinas (ejecutada antes de abrirlas)	9.769,72
Obra mejora pavimentos calles Sol, Molino, San Pedro y E. Salvador	34.362,35
Obra Plaza Mayor fase 3.2	87.499,24

DECIMOPRIMERO: TEMA GUARDERÍA INFANTIL: INICIO DEL PROCEDIMIENTO.-

En este punto, la Concejal Dña. Reyes Galindo expuso detalladamente el tema de la Guardería infantil y el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó iniciar el procedimiento para que vuelva a haber de nuevo Guardería infantil en Gelsa.

En el próximo Pleno se concretará este asunto.

DECIMOSEGUNDO: ASUNTO DEVOLUCIÓN CUOTAS ALGUNAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR NO PODERSE REALIZAR.-

En este punto, la Concejal Dña. Reyes Galindo expuso detalladamente el tema de que habría que devolver las cuotas de las actividades deportivas que no se habían podido realizar por razón del COVID-19, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

DECIMOTERCERO: FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar o ratificar las facturas contenidas en la relación que se le habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales.

DECIMOCUARTO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA TENIENTE DE ALCALDE 1º, P.D.

EL SECRETARIO

FDO.: SUSANA TOLOSANA LABORDA

FDO.: JESUS CATALAN